

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001469-02

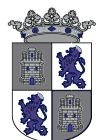
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea específica de ayudas destinada a los municipios de menos de 1.000 habitantes para el mantenimiento, mejora y modernización de infraestructuras de riego tradicionales, con el objetivo de facilitar la práctica de la agricultura de subsistencia o autoconsumo entre la población residente, que contemple, entre otras actuaciones, la rehabilitación de pequeñas presas y acequias, la instalación de mecanismos que permitan un uso más eficiente y accesible del agua de riego en terrenos con difícil orografía, así como la adquisición de medios materiales que faciliten estas labores a la población en edad avanzada, promoviendo la participación de las entidades locales y de los vecinos en la planificación y ejecución de estas actuaciones, con el fin de adaptarlas a las necesidades reales de cada territorio y contribuir al mantenimiento del modo de vida rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001469, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea específica de ayudas destinada a los municipios de menos de 1.000 habitantes para el mantenimiento, mejora y modernización de infraestructuras de riego tradicionales, con el objetivo de facilitar la práctica de la agricultura de subsistencia o autoconsumo entre la población residente, que contemple, entre otras actuaciones, la rehabilitación de pequeñas presas y acequias, la instalación de mecanismos que permitan un uso más eficiente y accesible del agua de riego en terrenos con difícil orografía, así como la adquisición de medios materiales que faciliten estas labores a la población en edad avanzada, promoviendo la participación de las entidades locales y de los vecinos en la planificación y ejecución de estas actuaciones, con el fin de adaptarlas a las necesidades reales de cada territorio y contribuir al mantenimiento del modo de vida rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 440, de 26 de junio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de C. y León a crear una línea específica de ayudas destinada a los municipios de menos de 1.000 habitantes, juntas vecinales, mancomunidades y comunidades de regantes para el mantenimiento, mejora y modernización de infraestructuras de riego tradicionales, así como para acometer



pequeñas reparaciones de acequias y compuertas en temporada de riego con el objetivo de facilitar la práctica de la agricultura de subsistencia o autoconsumo entre la población residente, que contemple, entre otras actuaciones, la rehabilitación de pequeñas presas y acequias, la instalación de mecanismos que permitan un uso más eficiente y accesible del agua de riego en terrenos con difícil orografía, así como la adquisición de medios materiales que faciliten estas labores a la población de edad avanzada, promoviendo la participación de las entidades locales y de los vecinos en la planificación y ejecución de estas actuaciones, con el fin de adaptarlas a las necesidades reales de cada territorio y contribuir al mantenimiento del modo de vida rural, priorizando criterios sociales como el envejecimiento, orografía, riesgo de abandono, patrimonio hidráulico y de eficiencia hídrica, energética, como la automatización ligera, el telemando básico y el bombeo eficiente".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández